



Con la financiación de



### ¿QUÉ ES EL ACOSO MORAL?

Conductas repetidas que deterioran el ambiente laboral, afectando la dignidad y la salud de la plantilla.

Ejemplos: humillaciones, aislamiento, tareas degradantes, críticas constantes.

### ¿QUÉ ES EL ACOSO SEXUAL?

Conductas de naturaleza sexual no deseadas que afecten la dignidad de la persona.

Ejemplos: comentarios inapropiados, propuestas indecorosas, contacto físico no consentido.

### DERECHOS DE LA PLANTILLA

- Derecho a un ambiente laboral seguro y respetuoso.
- Derecho a denunciar conductas de acoso sin temor a represalias.
- Derecho a recibir apoyo y protección por parte de la empresa.

### OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

- Implementar políticas de prevención y actuación frente al acoso.
- Investigar las denuncias de manera confidencial y efectiva.
- Tomar medidas disciplinarias si se confirma el acoso.

### ¿QUÉ HACER SI ERES VÍCTIMA O TESTIGO?

- Documentar las conductas (fechas, hechos, testigos).
- Acudir a recursos internos (servicio de recursos humanos).
- Buscar asesoramiento legal o apoyo psicológico si es necesario.
- Denunciar ante las autoridades si la situación lo requiere.

### PREVENCIÓN Y CULTURA EMPRESARIAL

- Fomentar un ambiente de respeto e igualdad.
- Formación y sensibilización del personal.
- Canal de denuncia confidencial y protección a quienes denuncian.

### RECUERDA:

El acoso en el trabajo no solo afecta a la víctima, sino que perjudica a toda la organización. La legislación española busca proteger los derechos de la plantilla y promover un entorno laboral saludable y respetuoso.

¿QUIERES QUE TE ASESOREMOS SOBRE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE IGUALDAD PARA LAS EMPRESAS?

¡CONTACTA!

[igualdad@caeb.com.es](mailto:igualdad@caeb.com.es)

[www.caeb.es/servicios/igualdad](http://www.caeb.es/servicios/igualdad)